

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00325

Ref. Divorcio Contencioso.

Allegada la prueba del envío de la demanda y anexos, a la dirección de correo electrónico aportada en la demanda que corresponde al demandado señor ISAAC CORDOBA CASTRO, el pasado 29 de julio de 2022, téngase como notificado y córrasele traslado por el término de veinte (20) días, los cuales empezaran a contarse trascurridos dos días hábiles siguientes a dicha fecha; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cc3542fcf4e1eaddbae6873a34cdac158f933e8d83b159063b65620d352d010**

Documento generado en 02/08/2022 10:47:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>